

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad de Murcia

2439 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de mantenimiento de tabiquería móvil y techos modulares y la asistencia técnica en la Universidad de Murcia. (Expte. E-CON-2017-47/SE/AM).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

Sección de Contratación de Servicios.

c) Número de expediente: E-CON-2017-47/SE/AM.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:

<http://www.sede.um.es/perfildecontratante>.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de tabiquería móvil y techos modulares y la asistencia técnica en la Universidad de Murcia.
- c) Lotes: No.
- d) CPV: 50000000-5.
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 14 de julio de 2017.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto multiples criterios.

4. Valor estimado del contrato:

164.720,40 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto del presente contrato se ha formulado en términos de precios unitarios referidos a las diferentes prestaciones que lo integran.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 8 de marzo de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de marzo de 2018.
- c) Contratista: Diviespacio, S.L..



d) Importe o canon de adjudicación: porcentaje de baja del 43,00% aplicado sobre la tarifa de precios unitarios.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha resultado la oferta económicamente más ventajosa, aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Murcia, 11 de abril de 2018.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 765/2015, de 30 de octubre).—El Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad, José María Abellán Perpiñán.